**Informe Nro. GADMCJS-DGAE-2026-0042-I-GD**

**La Joya de los Sachas, 13 de octubre de 2026**

**PARA:** Sra. Lcda. Diana Azucena Ortiz García
**Directora de Gestión Financiera**

Sr. Ing. Luis Jonathan Martínez Martínez
**Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado**

Sr. Mgs. Hugo Antonio Garzon Yanangomez
**Director de Gestión de Desarrollo Económico Productivo**

**ASUNTO:** INFORME DEL REQUERIMIENTO DE LA COMUNIDAD 24 DE MAYO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, SOLITA EL CAMBIO DE PRIORIDAD DEL PRESUPUESTO 2026

## INFORME DEL REQUERIMIENTO DE LA COMUNIDAD 24 DE MAYO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, SOLITA EL CAMBIO DE PRIORIDAD DEL PRESUPUESTO 2026

- **Autor(es):** Nicolás Toro Torres, Director de Alianzas Estratégicas GADMCJS
- **Fecha de Elaboración:** Octubre 2026
- **Departamento/Área:** Dirección de Alianzas Estratégicas / Unidad de Participación Ciudadana

### RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe presenta el análisis de la priorización del presupuesto participativo del año 2026 de la comunidad 24 de mayo, de la parroquia San Carlos en el cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana - Ecuador.

### BASE LEGAL Y NORMATIVO

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS
En el capítulo III DEL COMPONENTE DEL PRESUPUESTO, en la sesión V del Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria, se señala lo siguiente:

Art. 119.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades

**Informe Nro. GADMCJS-DGAE-2026-0042-I-GD**

**La Joya de los Sachas, 13 de octubre de 2026**

contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Art. 64.- La participación local.- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:
1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
*3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;*
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
600 SEGUIMIENTO
La máxima autoridad y los directivos de la entidad establecerán procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno.
Las debilidades y deficiencias detectadas como resultado del proceso de monitoreo deben ser registradas y puestas a disposición de los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección.

600-01 SEGUIMIENTO CONTINUO O EN OPERACIÓN
La máxima autoridad, los niveles directivos y de jefatura de la entidad efectuarán un seguimiento continuo del ambiente interno y externo que les permita conocer aplicar medidas oportunas sobre las condiciones realices o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales, la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos previstos.

**INTRODUCCIÓN**

**Informe Nro. GADMCJS-DGAE-2026-0042-I-GD**

**La Joya de los Sachas, 13 de octubre de 2026**

La elaboración de los presupuestos participativos es una actividad institucional del GADMCJS, que depende de la cooperación fluida de varias Direcciones, Jefaturas, Unidades técnicas para lograr los objetivos y éxito en contar con una buena planificación participativa, cuyas prioridades establecidas desde la ciudadanía contribuyan al desarrollo del cantón y se tenga una mejor calidad de inversión pública; para este fin se establecido pasos y fechas de los sucesos mas relevantes para obtener las prioridades

Acorde a lo establecido en el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, en el punto 2.2.2 Unidad de Participación Ciudadana, cargo de Analista de Participación Ciudadana, tienen atribuciones y responsabilidades en el literal g) Elaborar informes de cumplimiento y avances de obras de presupuestos participativos, y; en el 6 productos o servicios está establecido la matriz de seguimiento a la ejecución de obras, programas y proyectos del presupuesto participativo.

Mediante documento N°. GADMCJS-SG-2026-4275-E-GD el día 22 de septiembre del presente año, el representante de la comuidad presenta la solicitud que establece: *"Yo Armando Encarnación con c.i. 2100308648, en calida de presidente de la comunidad 24 de mayo, hago entrega dela cta número 008 de la {ultima reunión realizada cpn los socios de la comundiad donde acuerda cambair la petición de insumos agrícolas del pp 2026 por biodigestores"*

**OBJETIVO**

Analizar la evolución de la priorización del presupuesto participativo del año 2026 de la comunidad 24 de mayo, de la parroquia San Carlos en el cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana - Ecuador.

**DESARROLLO DE LA TEMÁTICA**

Mediante documento N°. GADMCJS-SG-2026-4275-E-GD el día 22 de septiembre del presente año, el representante de la comuidad presenta la solicitud que establece: *"Yo Armando Encarnación con c.i. 2100308648, en calida de presidente de la comunidad 24 de mayo, hago entrega dela cta número 008 de la {ultima reunión realizada cpn los socios de la comundiad donde acuerda cambair la petición de insumos agrícolas del pp 2026 por biodigestores"* (sic)

Revisando la información adjunta y la documentación física que dispone la Unidad de Participación Ciudadana, informo que el requerimiento de la comunidad, tienen los documentos de soporte como acta de la asamblea, pero no adjuntan el registro de las personas que participaron en la sesión de cambio de prioridad, lo cual es un requisito mínimo según la ordenanza vigente de presupuestos participativos del cantón La Joya de los Sachas.

**Informe Nro. GADMCJS-DGAE-2026-0042-I-GD**

**La Joya de los Sachas, 13 de octubre de 2026**

La comunidad antes mencionada, según la planificación del presupuesto participativo para el año 2026, priorizaron Insumos agrícolas, con un presupuesto participativo de 15.911,99 USD y partida presupuestaria 3.5.1.7.8.01.04.03, solicitan cambiar la prioridad a **BIODIGESTORES**

| | |
|---|---|
| **COMUNIDAD 24 DE MAYO, SAN CARLOS** | |
| **PRIORIZACIÓN DEL AÑO 2026** | |
| INSUMOS AGRÍCOLAS | REQUERIMIENTOS INCOMPLETOS INFORME TÉCNICO NO FAVORABLE (GADMCJS-DGDEP-2026-0015-OF-GD) adjunto |
| BIODIGESTORES | REQUERIMIENTOS COMPLETOS |

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
Se concluye que el cambio de prioridad es pertinente de acuerdo a lo establecido en la Ordenanzas de Presupuestos Participativos del cantón La Joya de los Sachas.

Se concluye la necesidad de informar a la Dirección Financiera el presente informe para los fines administrativos pertinentes.

Se concluye la necesidad de informar a la Dirección de Gestión de Agua Potable y Saneamiento el cambio de prioridad para los fines administrativos pertinentes, pendiente el presente informe

Se recomienda que la Dirección de Fomento Económico y Productivo replanifique el recurso de la partida 351.7.8.01.04.03

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PABLO NICOLAS
TORO TORRES

Mgs. Pablo Nicolas Toro Torres
**DIRECTOR DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS**

Referencias:
- GADMCJS-DGCI-UPC-2026-0138-M-GD

**Informe Nro. GADMCJS-DGAE-2026-0042-I-GD**

**La Joya de los Sachas, 13 de octubre de 2026**

Anexos:
- oficio y acta de cambio de prioridad de la comunidad 24 de mayo.
- GADMCJS-DGDEP-2026-0015-OF-GD.pdf

NUT: GADMCJS-2026-21770